



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"



ACTA DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

EN EL MUNICIPIO DE **SAN JOSÉ CHILTEPEC**, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA; SIENDO LAS 9:20 HORAS DEL DÍA **03 DE OCTUBRE DE 2024**, CONVOCADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. JAVIER MARTÍNEZ LÓPEZ, GERARDA YESCAS MARTÍNEZ, JUAN FELIPE MARTÍNEZ, ARACELI ORTIZ AVALO, , MARGARITA FRANCISCO BOLAÑOS, , EFRAÍN GRACIDA REGULES Y CARLOS GÓMEZ GREGORIO; PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS, , REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, TESORERO MUNICIPAL, Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, QUIEN AUTORIZA Y DA FE, FUERON CONVOCADOS A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PREVIA CITA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL:

ORDEN DEL DIA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- 4.- ACUERDOS.

1.- EN ACTO SEGUIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA PROPIA LEY MUNICIPAL EL C. SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS LOS CONCEJALES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL DECLARA QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA DARLE LA LEGALIDAD DE LO GENERAL A LO PARTICULAR A TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTE ACTO.

2.- EL C. SECRETARIO MUNICIPAL DA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR MISMA QUE FUE APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA DE VOTOS, EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA LEY MUNICIPAL EN SU ARTICULO 5° SE PROCEDE A INSTALAR LEGALMENTE ESTA SESIÓN DE CABILDO Y SE DECLARA ABIERTA PARA LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN:

3.- ACTO SEGUIDO SE LE DA LA PALABRA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA CUAL EXPONE A ESTE CABILDO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LAS COLONIAS DE SAN JOSÉ CHILTEPEC**, DE LA LOCALIDAD DE **SAN JOSÉ CHILTEPEC** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE **SAN JOSÉ CHILTEPEC** SE AUTORIZÓ UN MONTO DE \$ **652,455.88** (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO PARA SU EJECUCIÓN, RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NÚMERO **FAISM/MSJCH/166/58/2024** DE FECHA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2024**; Y PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL C. JAVIER MARTÍNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, PROPONE QUE LA OBRA EN MENCIÓN SE EJECUTE BAJO LA MODALIDAD DE **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, YA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec, Dtto. Tuxtepec, Oax 2022-2024



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec, Dtto. Tuxtepec, Oax 2022-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Mpio. San José Chiltepec, Dtto. Tuxtepec, Oax 2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San José Chiltepec, Dtto. Tuxtepec, Oax 2022-2024



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San José Chiltepec, Dtto. Tuxtepec, Oax 2022-2024



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"



PARA EJECUTAR DICHA OBRA, TAL COMO LO MARCA LOS **ARTICULOS 8,62 Y 63** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 8.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos encargados de realizar obras públicas, deberán formular y mantener actualizado:

- I.- Los inventarios de la maquinaria, equipo y materiales de construcción a su cuidado o de su propiedad;
- II.- El catálogo y archivo de los estudios y proyectos relacionados con la obra pública;
- III.- La relación de la plantilla del personal técnico y administrativo relacionado con la obra pública.

Así mismo, mantendrán asegurados la maquinaria y el equipo de construcción a su cargo, previo estudio de factibilidad económica.

Artículo 62.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán ejecutar obra pública por administración directa, siempre que posean capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para ello, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.

Previo a la ejecución de la obra el titular de la ejecutora, emitirá el acuerdo respectivo haciéndolo del conocimiento de la Contraloría, la Secretaría, o Contaduría Mayor según corresponda, así mismo, les comunicará periódicamente sobre el inicio, avance físico, gastos efectuados y terminación de la obra.

Para el caso de las obras que ejecute la Secretaría bajo esta modalidad, lo comunicará únicamente a la Contraloría. Los referidos acuerdos comprenderán también la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente, así como los datos relativos a la autorización del gasto de inversión y la fecha de iniciación de los trabajos.

Artículo 63.- Para que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa es necesario:

- I.- Que las obras estén incluidas en el programa de inversión autorizado por el IMPLABIEN o que las mismas sean aprobadas por el cabildo Municipal según corresponda;
- II.- Que se cuente con los estudios, proyectos, normas y especificaciones de construcción, presupuesto, programas de ejecución, y se cumplan todos los trámites legales relacionados con la obra;
- III.- Prever el alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como la utilización de servicios de fletes y acarreos complementarios, que se requieran; y
- IV.- Prever la asesoría de especialistas en las partes de la obra que lo requiera, para garantizar la calidad, funcionalidad de la obra.

ASI MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL QUE SE REALICE UN CONVENIO DE COLABORACION CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRAS, PARA QUE SE OTORGEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA OBRA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



San José Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"



San José Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

1.- COMPROMISOS

I. DECLARA EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN VARIAS CALLES DE LAS COLONIAS DE SAN JOSE CHILTEPEC**, SE COMPROMETE A:

- a. APORTAR PARA LA OBRA TODO LO REFERENTE A TODOS LOS MATERIALES (PETREOS E INDUSTRIALIZADOS) Y TODA LA MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD PARA LA **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN VARIAS CALLES DE LAS COLONIAS DE SAN JOSE CHILTEPEC**, RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, DEL FISMDF.
- b. EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CONSTRUIR LA OBRA DE ACUERDO AL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA SE COMPROMETE A :

- a. INDICAR EL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA.
- b. VIGILAR EL PROCESO DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LA OBRA.



2.- PLAZO Y TERMINACION

A) EL PERIODO DE LOS TRABAJOS "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN VARIAS CALLES DE LAS COLONIAS DE SAN JOSE CHILTEPEC**" CORRESPONDE DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024. (60 DIAS NATURALES)


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
Mpio. San José Chiltepec,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024


POR LO ANTES EXPUESTO SE LLEGÓ A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

4.-ACUERDOS

PRIMERO: QUE EL CABILDO ACUERDA QUE ESTA OBRA SE HAGA POR **ADMINISTRACION DIRECTA**, CUYO MONTO TOTAL ES DE \$ **652,455.88** (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL RAMO 33, FONDO III: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2024, EN LA CUAL EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 10:30 HRS. DEL MISMO DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS QUE EN ELLA INTERVINIERON DAMOS FE.....




REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San José Chiltepec,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec,
Dpto. Tuxtpec, Oax.





"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"




POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, OAXACA.


C. JAVIER MARTÍNEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec, Oax.


C. GERARDA YESCAS MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL


C. JUAN FELIPE MARTÍNEZ
REGIDOR DE HACIENDA




REGIDURÍA DE HACIENDA
San José Chiltepec, Oax.
2022-2024


C. ARACELI ORTIZ AVALO
REGIDORA DE OBRAS


C. EFRAÍN GRACIDA REGULES
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec, Oax.
2022-2024


C. MARGARITA FRANCISCO BOLAÑOS
REGIDORA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Mpio. San José Chiltepec, Oax.
2022-2024

C. CARLOS GOMEZ GREGORIO
SECRETARIO MUNICIPAL